

CCOO EXIGE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ABONOS A LOS TRIBUNALES DE OPOSICIÓN

¿Cuánto han subido nuestros sueldos desde 2006?



	MAESTRAS/OS	PTFP Y PEASFP	SECUNDARIA, EOI Y ERE	CATEDRÁTICAS/OS
2006	2.095,75 €	2.217,84 €	2.410,41 €	2.584,87 €
2024	2.886,69 €	3.051,34 €	3.224,44 €	3.444,50 €
% INCREMENTO	37,74%	37,58%	33,77%	33,26%

¿Cuánto ha subido desde 2006 la indemnización que se abona por día a los tribunales de oposición?



Cargo	2006		2024		% INCREMENTO
	Sesión ordinaria	Sábados y festivos	Sesión ordinaria	Sábados y festivos	
Presidenta/o	53 €	79,50 €	53 €	79,50 €	0%
Secretaria/o	53 €	79,50 €	53 €	79,50 €	
Vocal	50 €	75 €	50 €	75 €	

Si las indemnizaciones a los tribunales se hubiesen actualizado en la misma proporción que nuestros salarios:



Cargo	Sesión ordinaria	Sábados y festivos	% INCREMENTO
Presidenta/o	71,94 €	107,91 €	35,73%
Secretaria/o	71,94 €	107,91 €	
Vocal	67,87 €	101,80 €	



No es admisible que las dietas e indemnizaciones por razón de servicio sigan siendo las mismas que en 2006. Devaluar las condiciones de trabajo de quienes actúan como tribunales devalúa también la calidad del procedimiento selectivo.

NOTA: Las cuantías salariales que aparecen son la suma de la retribución mensual más 1/6 de paga semestral. No tienen en cuenta la antigüedad y, por lo tanto, no reflejan las mejoras salariales vinculadas a la antigüedad que se han producido desde 2006 como la introducción de la carrera profesional o de la paga adicional del complemento específico. Las retribuciones de 2006 variaron a lo largo de ese año y se han tomado como referencia las cuantías de la nómina de enero y de la paga semestral de junio. Las retribuciones tomadas como referencia para 2024 aún no incluyen la subida del 2% (más un 0,5% adicional) previstas para este año. El porcentaje de incremento salarial varía por cuerpos porque algunas de las mejoras salariales negociadas a partir de 2006 han contemplado subidas retributivas lineales para todos los cuerpos que, por lo tanto, son proporcionalmente más significativas para los grupos y niveles más bajos y también porque el recorte de las retribuciones básicas semestrales que se acometió en 2009 fue más significativo para los grupos funcionariales superiores. El porcentaje medio de incremento (35,73%) que se ha utilizado como referencia para calcular cuánto deberían haber subido como mínimo las dietas e indemnizaciones por razón de servicio se ha obtenido teniendo en cuenta las diferencias en número de efectivos de cada cuerpo con respecto a la plantilla docente total de la CARM.